

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS GENERALES CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2.019

ASISTENTES

Sr. Presidente:

D. Jesús M. Ruiz Valle

Sres. Vocales:

D. José Antonio García serrano

D^a. Estela Céspedes Palomares

D. Laura M^a. Domínguez Gómez

D. José Domínguez Piris

D^a. Rosana Fernández Rubio

D^a. Tamara de Gregorio Gómez

D. Manuel Tabas Arias

Sra. Secretaria

D^a. Gema Cabezas Mira

En Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), siendo las diez horas del día veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, en la sala de reuniones, se reúne en primera convocatoria la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales, previa convocatoria efectuada en forma, con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, que da fe.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2.019

Visto el borrador de la sesión celebrada por la **Comisión Informativa Permanente de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales** de fecha 20 de febrero de 2.019.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de esta Comisión, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna rectificación o modificación.

No formulándose ninguna observación o sugerencia, la Comisión Informativa Permanente de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales, en votación ordinaria

y por unanimidad acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2.019.

SEGUNDO.- REGLAMENTO REGULADOR DEL RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.- EMISIÓN DEL DICTAMEN QUE PROCEDA.

VISTA la propuesta de Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2.019 de aprobación del Reglamento regulador del Funcionamiento de la Biblioteca Municipal de Argamasilla de Calatrava del tenor literal siguiente:

“Considerando necesario y conveniente la aprobación y puesta en marcha de un Reglamento regulador del Régimen Interno de la Biblioteca Pública Municipal de Argamasilla de Calatrava, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos en la normativa actual y la calidad de los servicios prestados.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al mismo la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el Reglamento regulador del Régimen Interno de la Biblioteca Pública Municipal de Argamasilla de Calatrava, en los términos en que figura en el expediente.*

SEGUNDO. *Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.*

TERCERO. *Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”*

Enterados del contenido del Reglamento regulador del Funcionamiento de la Biblioteca Municipal, todos los grupos políticos municipales muestran su conformidad, no produciéndose ningún debate, por consiguiente la **Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales**, dictamina el punto del orden del día con el resultado que a continuación se detalla:

Grupo Municipal Socialista: Sí

Grupo Municipal Popular: Sí

Grupo Municipal Izquierda Unida: Sí

Grupo Municipal Ciudadanos: Sí

TERCERO.- EXPEDIENTE 623/2019. CAMBIO DE DENOMINACIÓN PARQUE MUNICIPAL.- EMISIÓN DEL DICTAMEN QUE PROCEDA

VISTA la propuesta de Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2.019 sobre denominación del Parque Municipal sito en la calle Sancho Panza de esta localidad, como “Parque 3 de abril” y cuyo tenor literal es el siguiente:

*“**CONSIDERANDO** conveniente y de especial interés para este municipio denominar el Parque Municipal sito en la calle Sancho Panza de esta localidad como “Parque 3 de abril” en memoria del día de las primeras Elecciones Municipales Democráticas, hace 40 años.*

Se propone este nombre con el fin de no perder la memoria, dejar constancia del presente para que permanezca mañana, para que los que vengan después sepan que hubo un día en que todo cambió, en que se transformó nuestro paisaje íntimo y humano de la libertad y la democracia.

Con este nombre recordaremos el hecho acontecido un 3 de abril de 1979, en el que los ciudadanos que no teníamos voz, o súbditos, pasamos a ser personas con plenos derechos.

Realizada la tramitación legalmente establecida, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- *Denominar el Parque Municipal sito en la calle Sancho Panza de esta localidad como “Parque 3 de abril”.*

SEGUNDO.- *Notificar el presente acuerdo a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y organismos correspondientes a los efectos oportunos.”*

Enterados del contenido de la propuesta de Alcaldía, la **Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales**, dictamina el punto del orden del día con el resultado que a continuación se detalla:

Grupo Municipal Socialista: Sí

Grupo Municipal Popular: Sí

Grupo Municipal Izquierda Unida: Sí

Grupo Municipal Ciudadanos: Sí

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Concejales si alguno desea realizar alguna pregunta y /o ruego siendo formuladas las que se recogen a continuación:

Toma la palabra la Sra. Concejala **D^a. Rosana Fernández Rubio** que muestra una queja por los pesticidas que echan en la zona que hay enfrente de la c/ puente.

El **Sr. Presidente de la Comisión** Informativa le indica que debe avisar a la Policía Local o a la Guardia Civil para que se denuncie.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión a las diez horas y treinta minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de todo lo tratado y acordado, por mí la secretaria que lo certifico. Doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE